



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de julio de 2010

Licenciado:

**Dennis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera del Fondo Rotativo Interno Especial para Programas y Proyectos y del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 84 República de Turquía J.V., Ubicada en 7a. Avenida y 14 Calle Final Colonia San Francisco, Zona 6 de Mixco, Departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 30 de junio del 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### 1. Falta de caución de responsabilidad mediante fianza

En la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 84 República de Turquía J.V., Ubicada en la Colonia San Francisco, Zona 6 de Mixco, Departamento de Guatemala, se determinó que la Directora actual en funciones del establecimiento y los Tesoreros del manejo del Fondo Rotativo Interno Especial para Programas y Proyectos y del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, durante el período del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010, no caucionaron fianza de fidelidad por el manejo, administración y liquidación de los recursos recibidos.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo - DIGEPSA- y el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente Bilingüe Intercultural, previo a efectuar la entrega de los fondos a los establecimientos oficiales educativos, verifique que los directores y responsables del manejo de los Fondos Rotativo Interno Especial para Programas y Proyectos y Rotativo Interno de Gratuidad les sea descontada la correspondiente fianza de fidelidad en planilla mensual.



## **2. Omisión de pago de servicios básicos**

Se determinó que la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 84 República de Turquía J.V., Ubicada en la Colonia San Francisco, Zona 6 de Mixco, Departamento de Guatemala, durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010, los pagos de servicios telefónicos de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2009 y reconexión del servicio de energía eléctrica el 05 de julio de 2010, no han sido cancelados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, Bilingüe Intercultural.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente Bilingüe Intercultural, gire instrucciones escritas al Coordinador Financiero para que conjuntamente con el Encargado de Servicios Básicos implementen procedimientos que les permitan gestionar la facturación oportuna ante los proveedores del pago de todos los servicios básicos de los establecimientos educativos oficiales.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según consta en Acta No. DIDAI-09-2010, de fecha 13 de julio de 2010.

Adicional a lo anterior se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los responsables, para la corrección e implementación de las recomendaciones propuestas, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-09-2010 de fecha 13 de julio 2010. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,